



| <u>CARGO</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>APROBÓ</u> | <u>NO APROBÓ</u> | <u>NO RESPONDIÓ</u> |
|--|-----------------------|---------------|------------------|---------------------|
| Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas | Jorge Ducuara Paraes | X | | |
| Jefe del Departamento de Economía | Elkin Barrios Pacheco | X | | |
| Jefe del Departamento Administración de Empresas | Luis Manuel Ortega | X | | |
| Jefe del Departamento Contaduría Pública | Aris Ramírez Junieles | X | | |
| Representante de los Docentes | Álvaro Santamaría E. | X | | |
| Representante de los Egresados | Jesús Manjarres | | | X |
| Representante de los Estudiantes | | | | X |

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Corrección Resolución N° 016 de 2021, Reingresos periodo 2021-02

DESARROLLO**1. Verificación del Quórum**

Se verifica que los miembros hayan respondido el llamado virtual a responder el único punto de este consejo; responden 4 de 6 miembros activos.

2. Aprobación del Orden del Día

Se aprueba el orden del día.

3. Corrección Resolución N° 016 de 2021, Reingresos periodo 2021-02

El Jefe de Programa de Administración de Empresas, envió oficio solicitando se corrija la Resolución N° 016 de 2021, en la cual se autoriza reingreso al programa al joven JUAN DE JESÚS MERCADO ARRIETA, identificado con CC 1100624519.

La corrección se solicita con el fin de excluir al joven JUAN DE JESÚS MERCADO ARRIETA, toda vez que la información consultada en SMA para verificar requisitos de cumplimiento, contenía inexactitudes del último periodo académico cursado el cual corresponde a 2012-01, razón por la cual, no lo cobija el Acuerdo de Amnistía N°. 011 de 2019, "Por medio del cual se establece un programa académico transitorio de retorno a estudiantes inactivos y no graduados que perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre", Artículo 1°. "Autorizar reingreso a quienes cumplan los requisitos aquí contemplados a partir del primer periodo del 2015, en los programas vigentes de la Universidad de Sucre".

El Consejo de Facultad autoriza la corrección de la Resolución N° 016 de 2021 y decide hacer acto resolutorio para excluir al joven JUAN DE JESÚS MERCADO ARRIETA de la misma.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD

| <u>DECISIÓN</u> | <u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u> | <u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u> |
|--|----------------------------------|------------------------------|
| Aprueba la corrección de la Resolución N° 016 de 2021 y elaborar acto resolutorio para excluir al joven Juan de Jesús Mercado Arrieta, para enviar al Centro de Admisiones | Secretaria Facultad | Julio 19 de 2021 |

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y el Secretario.

| <u>PRESIDENTE</u> | <u>SECRETARIO</u> |
|---|---|
| NOMBRE: JORGE DUCUARA PARALES | NOMBRE: ELKIN DARIO BARRIOS PACHECO |
| FIRMA: (Original firmado por) | FIRMA: (Original firmado por) |



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-029

**ACTA DE SESIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS
ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ACTA N°. 016 del 19 de julio de 2021**

VERSIÓN: 0

Página 2 de 2

El Secretario hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del Consejo de Facultad del día seis (6), del mes de agosto de 2021.

Proyectó: _Inés Arrieta_